



171

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología RESOLUCION N°.....



BUENOS AIRES, - 2 MAR 2005

VISTO el expediente N° 10132/04 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 193/04, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, a dictarse en la Sede de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-171

RESOLUCIÓN N°.....

Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de *Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION N°.....

171



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de
Bioquímica y Ciencias Biológicas.**

- Colaborar con profesionales de grado en la elaboración y aplicación de técnicas, procedimientos y recomendaciones orientadas a la prevención y control de incendios y explosiones.
- Supervisar y controlar la conservación y el estado de las instalaciones contra incendios.
- Asesorar sobre las exigencias que en materia de la Seguridad Contra Incendios plantean las normas vigentes.
- Integrar grupos, formular y aplicar programas de capacitación en materia de Seguridad contra Incendios y Evacuación.
- Colaborar en todas las funciones y obligaciones detalladas y emergentes de la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, en lo atinente a la Seguridad contra Incendios.
- Implementar Planes de contingencia por hechos de incendio y explosiones integrando brigadas específicas.
- Integrar grupos interdisciplinarios que se conformen para la prevención y planificación de acciones a practicarse frente a eventuales desastres generados por incendios y/o explosiones mayores, que puedan comprometer la Seguridad Pública, la Salud y el Medio ambiente de una comunidad.
- Realizar pericias por hechos de incendio y/o explosiones de volumen.
- Interpretar diseños y proyectos de instalaciones y sistemas de Seguridad contra Incendios.

*su
sp
mels
f
m*



"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°.....

171



- Inspeccionar el cumplimiento de las exigencias legales vigentes que en materia de Seguridad contra Incendios, corresponden aplicarse en todo ámbito.

21
JW
2A
MF



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 171



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

TÍTULO: TÉCNICO EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Fundamentos de Matemática	4	75	---
2	Fundamentos de Física	5	75	---
3	Fundamentos de Química	5	75	---
4	Dibujo Técnico e Interpretación de Planos	4	60	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

5	Psicología	4	60	—
6	Legislación General	4	60	—
7	Higiene y Seguridad en el Trabajo	8	120	1-2-3
8	Seguridad Contra Incendios I	8	120	2-3

TERCER CUATRIMESTRE

9	Estadística Aplicada	4	60	1-7
10	Legislación Laboral y Normativas	6	90	6-7-8
11	Estadística y Resistencia de Materiales	6	90	2
12	Seguridad Contra Incendios II	6	90	4-8
13	Taller de Educación para la Salud	6	90	5

CUARTO CUATRIMESTRE

14	Fundamentos del Cálculo de Estructuras	5	75	11
15	Investigación Pericial	6	90	10-11-12
16	Protección Civil, Planificación y Coordinación en Desastres	6	90	5-6-12
17	Seguridad Contra Incendios III	6	90	9-12-13
18	Trabajo Final	8	120	Todas

CARGA HORARIA TOTAL: 1.530 HORAS

*Se
D
M*